



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PERTUSA

2854

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente 3/2026 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Partida	Denominación	Importe
4500 61900	P.OS. 2026 EJECUCION OBRAS MUNICIPALES	70.761,60
	TOTAL	70.761,60

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida	Denominación	Importe
1610 63901	POS 2026 -MEJORA RED DISTRIB AGUA Y SANEAMIENTO C/UNION	36.039,29
9331 62201	POS 2026 -AMPLIACION+EQUIMAMIENTO ANEXO C. SOCIAL	34.722,31
	TOTAL	70.761,60

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pertusa, 26 de junio de 2026. El Alcalde, Germán Palacio Pueyo.